RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (C1) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN

Con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales del Servicio de Informática y en virtud de las competencias que tiene delegadas de conformidad con lo establecido en el apartado primero f) de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan competencias en materia de selección, contratación y cese de personal temporal estatutario o laboral (B.O.C.M. Núm. 145 de 19 de junio de 2018; corrección de errores B.O.C.M. de 9 de julio de 2018), esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Convocar, para su cobertura temporal, mediante nombramiento estatutario de sustitución por reserva de plaza, una plaza de TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (C1) en el Servicio de Informática del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda (Anexo I), englobado dentro de la Subdirección de Gestión y Sistemas de la Información, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: CONDICIONES GENERALES:

- 1. El nombramiento de sustitución se expide cuando resulta necesario atender las funciones de personal fijo o temporal, durante los períodos de vacaciones, permisos y demás ausencias de carácter temporal que comporten la reserva de la plaza (art 9 bis 1 a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre). Se acordará el cese del personal estatutario sustituto/a cuando se reincorpore a su plaza la persona a la que sustituya, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función, por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento y por la finalización de la causa que originó el nombramiento, según lo previsto en el art. 9 bis 2, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.
- 2. El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca la plaza, que en todo caso será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y orden de retribuciones aplicable.

SEGUNDA:

1. Requisitos generales

- a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no superar la edad de jubilación forzosa establecida en la normativa de Seguridad Social.
- b) Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados. Asimismo, podrá participar el





ZONA NOROESTE C/ Joaquín Rodrigo, 2 28222 Majadahonda / Madrid Tel.: 91 191 60 00

cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la U.E, siempre que no estén separados de derecho, igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

Podrán asimismo participar, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 16/2023, de 27 de diciembre, de Medidas para la simplificación y mejora de la eficacia de instituciones y organismos de la Comunidad de Madrid, a los Técnicos Especialistas extracomunitarios que cuenten con la correspondiente titulación/especialidad o su homologación.

c) No haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 1.b, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.

- d) Acreditar, en el momento de la formalización del nombramiento, el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
- e) No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa (Anexo VII).
- f) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento

2. Requisito de titulación

Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión o titulación equivalente correspondiente al subgrupo C1 de clasificación de funcionarios públicos expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá obtener el certificado que acredite su homologación y/o reconocimiento, por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso. La acreditación de la documentación original de dichos requisitos se efectuará en el momento de la formalización del contrato de trabajo.







TERCERA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Solicitudes

- 1. Las solicitudes para formar parte en la presente convocatoria irán dirigidas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda y se ajustarán al modelo que se adjunta como **Anexo II** a estas bases.
- 2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- 3. La presentación de las solicitudes se realizará telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, https://sede.comunidad.madrid, dirigida al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a aportar junto a la solicitud:

Junto a la solicitud, los/as aspirantes deberán aportar, inexcusablemente, los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, de vivir a sus expensas o estar a su cargo.
- b) Copia de la titulación académica exigida en la base de la presente convocatoria, así como copia de las titulaciones y cursos de perfeccionamiento acreditados oficiales y relacionados con el puesto señalado en el Baremo de méritos (Anexo III).
- c) Historial profesional (Curriculum Vitae) donde conste la trayectoria profesional.
- d) En aplicación de los dispuesto en el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberán presentar certificación acreditativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de que no han sido condenados/as mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual o cumplimentar el Anexo V de la presente convocatoria, autorizando a la Administración de la Comunidad de Madrid a efectuar consulta de sus datos personales ante el Registro de Delitos Sexuales.
- e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, ni poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el servicio Madrileño de Salud. (Anexo VI)
- f) Documento de autobaremación cumplimentado (Anexo IV).
- g) Copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados:
 - Experiencia profesional en el sector público: certificación de los servicios prestados en el ámbito de la Administración. En el caso de presentar contrato de trabajo, este deberá ir acompañado del informe de vida laboral.
 - Experiencia profesional en el sector privado: certificación de los servicios prestados o contrato de trabajo, en ambos casos acompañado de informe de vida laboral.





ZONA NOROESTE C/ Joaquín Rodrigo, 2 28222 Majadahonda / Madrid Tel.: 91 191 60 00

La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de las mismas, así como la falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el/la aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, es una Institución comprometida con la igualdad de oportunidades. Por ello, en todos nuestros procesos de provisión de puestos deseamos contar con la participación de profesionales de toda condición, superando así cualquier estereotipo motivado por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, discapacidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que pudiera existir sobre el perfil requerido en puesto convocado.

CUARTA: PUBLICIDAD

Todas las fases del proceso se publicarán en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH.

QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos de los/as interesados/as dependerá de una Comisión de Selección, que a tal propósito se constituya, que actuará conforme a los criterios de objetividad, imparcialidad, agilidad y eficacia, en la valoración de los méritos acreditados, así como en la realización y calificación de la entrevista personal de los aspirantes. A ella corresponde resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en el desarrollo de esta convocatoria.

Cómo órgano colegiado su funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Comisión levantará actas de sus deliberaciones y en ellas se hará constar, motivadamente, la valoración otorgada a cada candidato en cada uno de los apartados del baremo.

Composición de la Comisión de Selección:

La Comisión de Selección estará formada por tres miembros designados por la Dirección Gerencia del hospital HUPHM:

- Presidente Subdirector de Gestión y Sistemas de la Información HUPHM o persona en quien delegue
- Vocal Subdirector de Gestión y Servicios Generales HUPHM o persona en quien delegue
- Secretaria Jefa de Recursos Humanos o persona en quien delegue

Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.8 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la composición de la Comisión de Selección deberá ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

SEXTA: SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO







- 1. El sistema selectivo se basará en la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el **Anexo III** de la presente Convocatoria. Los méritos alegados y acreditados por los/as candidatos/as estarán referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2. Asimismo, se convocará a los aspirantes para la realización de la correspondiente entrevista personal, con el objeto de determinar la mejor idoneidad de dichos aspirantes para el desempeño de la plaza convocada, en relación con lo establecido en el mencionado baremo incluido en el **Anexo II**.
- 3. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez realizada la valoración de los méritos aportados por los/las candidatos/as, la Comisión de Selección publicará, en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as indicando la/s causa/s de inadmisión, en su caso.
- 4. Los/as aspirantes excluidos/as y los que no figuren en la relación de admitidos/as y excluidos/as, dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, para presentar alegaciones.
- 5. Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las alegaciones y/o reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior, la Comisión de Selección hará pública en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.
- 6. La Comisión de Selección comunicará a los/as aspirantes día, hora y lugar para la correspondiente entrevista personal.
- 7. Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Selección publicará en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos propia Selectivos Internos), así como en weh del hospital la https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH las calificaciones provisionales, desglosadas según los distintos apartados del baremo de méritos, obtenidas por los aspirantes, que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones, que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.
- 8. Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión de Selección, se publicarán la relación de candidatos/as con las puntuaciones definitivas y se elevará al Director Gerente la resolución de adjudicación de la plaza y, a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento con carácter interino para el desempeño del puesto de TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (C1) del/la candidata/a que mejor puntuación hubiere obtenido.

La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta cuando considere que no concurren candidatos/as idóneos/as para el desempeño de la plaza.

El personal temporal estará sujeto a un período de prueba en los términos recogidos en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Sistema Nacional de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

SÉPTIMA: RECURSOS

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del





día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-

Majadahonda, a 16 de octubre de 2024

EL DIRECTOR GERENTE, Fdo.: Julio Jesús Garcia Pondal







ANEXO I

PLAZA QUE SE CONVOCA Y REQUISITOS MÍNIMOS

A) PLAZA QUE SE CONVOCA

Una plaza para nombramiento estatutario de sustitución por reserva de plaza en la categoría de TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (C1) en el Servicio de Informática del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, dependiente de la Dirección de Gestión.

B) MODALIDAD DE NOMBRAMIENTO

Nombramiento de personal estatutario de sustitución de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 bis de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

C) REQUISITOS MÍNIMOS

Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Informática de Gestión o titulación equivalente correspondiente al subgrupo C1 de clasificación de funcionarios públicos expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación, y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

La titulación académica exigida como requisito de participación, no se tomará en consideración, a ningún efecto, en la valoración de méritos, objeto del Baremo.

D) FUNCIONES

- 1) Resolución de averías de forma remota y presencial en entornos Hospitalarios.
- 2) Atención telefónica de incidencias.
- 3) Mantenimiento y saneamiento de usuarios en DA.
- 4) Creación de máquinas virtuales en plataforma Hyper-V y VMWARE.
- 5) Explotación de datos de Data Guard, POWER BI, DATAWH, ENDOBASE, PICIS, SERVOLAB...
- 6) Desplegar y mantener redes y servidores.
- 7) Automatización de tareas preventivas en CPD.
- 8) Mantener actualizada la documentación de los sistemas informáticos.
- 9) Gestionar la puesta a punto de las bases de datos (diseño y desarrollo).
- 10) Elabora programas para integrar la base de datos con los equipos, o programas de aplicaciones si son necesarios para cumplir unos requerimientos específicos.
- 11) Asegura el correcto funcionamiento y mantenimiento de las bases de datos, así como su integridad, comprobando que la información esté coherentemente almacenada.
- 12) Analizar y corregir incidencias, modificando programas si van variando las necesidades del sistema o de los usuarios.
- 13) Desarrollo de normas y estándares de seguridad.





ZONA NOROESTE C/ Joaquín Rodrigo, 2 28222 Majadahonda / Madrid Tel.: 91 191 60 00



- 14) Gestión de políticas de backup. Realizar copias de seguridad periódicamente (en general, de forma automática, por medio de programas).
- 15) Administración de los usuarios y permisos.
- 16) Políticas y procedimientos de uso del sistema.
- 17) Garantizar la seguridad mediante controles de acceso, copias de seguridad y cortafuegos.
- 18) Actualización y mejora de la infraestructura informática.
- 19) Auditorias de Seguridad de la Información.
- 20) Creación y mantenimiento de la Intranet y Extranet del Hospital.
- 21) Supervisión del equipo de los técnicos de soporte in-situ de Madrid Digital.

SE VALORARÁ:

- Conocimientos de los procedimientos del Servicio de Informática, Seguridad de la Información y de la Organización.
- Conocimientos en aplicaciones institucionales de Hospitales.
- Conocimientos en aplicaciones departamentales y desarrollos propios del Hospital.
- Conocimientos Active Directory.
- Conocimientos Intranet y Web de entornos Hospitalarios.
- Conocimientos en explotación de datos en entornos Hospitalarios.
- Conocimientos en Ciberseguridad en entorno Hospitalario.

E) DESTINO

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.







ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (C1) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN POR RESERVA DE PLAZA.

Datos Personales

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		DOMICILIO			
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO (fijo y móvil)		

Datos administrativos

CATEGORÍA	ESPECIALIDAD		
TÉCNICO ESPECIALISTA	SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓ		
	(C1)		
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE PARTICIPA	PUESTO QUE OCU	РА	
CENTRO DONDE PRESTA SERVICIOS	LOCALIDAD	PROVINCIA	

Títulos Académicos Oficiales

SOLICITA

Ser admitido/a a la convocatoria de la plaza de una plaza de TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (C1) del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda de fecha 16 de octubre de 2024.

DECLARA

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

Majadahonda, a de de 2024

(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA







ANEXO III

MÉRITOS VALORABLES

La valoración de Experiencia y formación podrá alcanzar un **máximo de <u>70 puntos</u>**, distribuidos como se detalla a continuación:

Experiencia Profesional en la Administración Pública en la categoría de laconvocatoria: <u>máximo</u> 40 puntos.

- Experiencia profesional en la categoría profesional de Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información en hospitales del Servicio Madrileño de Salud (0.75 puntos/ mes trabajado).
- Experiencia profesional en la categoría profesional de Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información en otros hospitales del Sistema Nacional de Salud o Unión Europea (0.5 puntos/ mes trabajado).
- Experiencia profesional como Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información en Organismos o Entidades Públicas o Privadas (0.3 puntos/mes trabajado).

Formación y cursos de especialización oficiales relacionados con la plaza de la convocatoria: <u>máximo</u> <u>30 puntos.</u>

Cursos de hasta 20 horas	1 punto/curso
Cursos de 21 a 40 horas	1,5 puntos/curso
Cursos de 41 a 100 horas	2 puntos/curso
Cursos de mas de 100 horas	2,5 puntos/curso
Cursos de formación en materia de igualdad, violencia de género o prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de género, de conformidad con la normativa	0,1 puntos/curso adicional

No se valorarán los cursos encaminados a obtener las titulaciones indicadas en elapartado de titulación académica.





BAREMO DE MERITOS.

La Comisión de Selección llevará a cabo la realización de la correspondiente entrevista personal a cada candidato/a en la que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con el perfil del puesto de trabajo convocado, con el objetivo de determinar la mejor idoneidad de dichos/as aspirantes para el desempeño de la plaza convocada, en relación con los méritos y cuyo contenido se centrará y se valorará:

Profesionales

- Aplicaciones institucionales de uso en el Hospital.
- Aplicaciones departamentales propias del Hospital.
- Formación en LOPD y Seguridad de la Información.
- Formación avanzada en aplicaciones ofimáticas: Word, Excel, Access...
- Administración de Servidores y Sistemas Operativos.
- Conocimientos en Infraestructuras: redes, WIFI...
- Gestión de Base de Datos relacionales.
- Lenguaje de consulta estructurada SQL.
- Formación en Lenguajes de Programación: Web, .Net, Java, HTLM.
- Gestión de usuarios y grupos en DA.
- Resolución de averías de forma remota y presencial en entornos Hospitalarios.
- Experiencia en solución de averías a nivel de hardware y software.
- Experiencia en cableado de redes.
- Atención telefónica de incidencias.
- Auditorias de Seguridad de la Información.
- Análisis y Gestión de Riesgos.
- Creación y mantenimiento de la Intranet y Extranet del Hospital.

Formación a evaluar

- Conocimientos SELENE, PICIS, FARMATOOLS, SERVOLAB, ENDOBASE, GRICODE, OMNICELL, HORUS, RIS/PACS, iECG, VNA...
- Conocimientos protección de datos y ciberseguridad.
- Certificaciones y conocimientos en ISO/IEC 27001 y en el Esquema Nacional de Seguridad ENS.
- Conocimientos sobre Windows Server.
- Conocimientos entorno de la organización hospitalaria.

De actitud

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Orientación a la consecución de objetivos y a la realización de tareas.
- Preocupación por el orden y la calidad.
- Preocupación por la atención al cliente o usuario.
- Flexibilidad para adaptarse a posibles cambios e innovaciones en el trabajo.
- Iniciativa personal aplicada al trabajo.
- Habilidades en el manejo de aplicaciones ofimáticas.
- Capacidad de autocontrol ante posibles situaciones conflictivas.
- Preocupación por la sostenibilidad del sistema, criterios medioambientales y responsabilidad social.
- Participar como Miembro de Comisiones del Hospital.

La valoración en Entrevista podrá alcanzar un máximo de 30 puntos.





ZONA NOROESTE C/ Joaquín Rodrigo, 2 28222 Majadahonda / Madrid Tel.: 91 191 60 00

ANEXO IV AUTOBAREMO

1 EXPERIENCIA PROFESIONAL		Máximo 40 puntos	Autobaremo
A efectos de la valoración de la experiencia profes prestados en 2 o más de los apartados comprend computándose siempre el más beneficioso para	idos a continuación si son c		
Por cada mes trabajado como Técnico Especial Tecnologías de la Información en hospitales del Se		0,75	
Por cada mes trabajado como Técnico Especial Tecnologías de la Información en otros hospitales Salud o Unión Europea	-	0,5	
Por cada mes trabajado como como Técnico Espr Tecnologías de la Información en Organismos o E Privadas	-	0,3	
2 FORMACIÓN		Máximo 30 puntos	Autobaremo
Cursos de hasta 20 horas		1 por curso	
Cursos de 21 a 40 horas		1,5 por curso	
Cursos de 41 a 100 horas		2 por curso	
Cursos de más de 100 horas		2,5 por curso	
Cursos de formación en materia de igualdad, viole prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por conformidad con la normativa.		0,1 Adicional por curso	
3 ENTREVISTA PERSONAL		Máximo 30 puntos	
Entrevista Personal a cada candidato en la que s competencias profesionales relacionadas con el p convocado.			







ANEXO V

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

1.- Datos para la consulta

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		N	OMBRE
D.N.I.	NOMBRE DEL PADRE			NOMBRE DE LA MADRE
LUGAR DE NACIMIENTO		CÓDIGO POSTAL	PF	ROVINCIA
D./Dña		autoriza a l	a ad	dministración de la Comunidad
de Madrid a realizar la consulta de s y ejercer profesiones, oficios y activ con lo establecido en el artículo 57. infancia y la adolescencia frente a la	us datos pe idades que 1 de la Ley	rsonales al Registro de C impliquen contacto hab	Delit itua	os Sexuales para poder acceder Il con menores, de conformidad
En Majadahonda, a de		de 2024		
Fdo.:				

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud enunciada, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.





ZONA NOROESTE C/ Joaquín Rodrigo, 2 28222 Majadahonda / Madrid Tel.: 91 191 60 00



ANEXO VI

D./Dña	
Con domicilio	
y D.N.I. o NIE número	

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, no haber sido sancionado/a con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

En Majadahonda, a de de 2024

Fdo._____





ZONA NOROESTE C/ Joaquín Rodrigo, 2 28222 Majadahonda / Madrid Tel.: 91 191 60 00



ANEXO VII

D./Dña	
Con domicilio	
y D.N.I. o Pasaporte número	
Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Univ Hierro Majadahonda, no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la categoría convocada, cualquiera quadministrativa.	a Nacional de Salud

En Majadahonda, a de de 2024

Fdo._____



